



Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal
Cantón Las Naves – Bolívar – Ecuador
Dirección: Calle 10 de Agosto y Ovidio Vega
Telefax: 032658187-154-179 Reg. Of. N° 996. 10 Agosto 1992
SECRETARÍA GENERAL

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN LAS NAVES CELEBRADA EL 16 DE JUNIO DEL AÑO 2014

En la ciudad de Las Naves, provincia Bolívar a los dieciséis días del mes de junio del año dos mil catorce, siendo las ocho horas, en la sala de sesiones del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Las Naves, el Sr. Froilán Aldaz Núñez, Alcalde del cantón Las Naves, solicita al señor Secretario General doctor Edwin José Núñez Ribadeneira, que constate el quórum reglamentario, quien procede indicando que se cuenta con la presencia de los siguientes señores Concejales:

- Castillo Castro Geovanna Sonia;
- Gaibor Moreta Hitler Danilo;
- Romero Pazmiño Galo Nervo;
- Sánchez Morán Milton Eli; y,
- Segura Valverde Miguel Isidoro

EL SEÑOR SECRETARIO: "Señor Alcalde, le informo a usted, que están presentes cinco (5) Concejales, en consecuencia existe el quórum que establece el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización".-**EL SEÑOR ALCALDE:** "Al existir el quórum se instala la sesión, tenga la bondad de dar lectura a la convocatoria señor Secretario".- **EL**

SEÑOR SECRETARIO: "CONVOCATORIA: Froilán Aldaz Núñez, dando cumplimiento a lo establecido en los Artículos 60 literal c) y 318 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización me permito CONVOCAR a los Señores Concejales a la **SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN LAS NAVES**, a celebrarse el día **LUNES 16 DE JUNIO DEL AÑO 2014**, a las **08H00**, en la sala de sesiones del GADMCLN: **ORDEN DEL DÍA:** 1. **LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN LAS NAVES, EFECTUADA EL 09 DE JUNIO DE 2014;** 2. **CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN EN SEGUNDO DEBATE DEL PROYECTO DE ORDENANZA DE CREACIÓN DE LA UNIDAD TÉCNICA DE TRANSPORTE TERRESTRE, TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN LAS NAVES;** 3. **ANALIZAR EL PROCESO DE CONSECUCIÓN DE LÍMITES ENTRE EL CANTÓN LAS NAVES Y LA PARROQUIA SAN LUIS DE PAMBIL DEL CANTÓN GUARANDA; Y,** 4. **DESIGNACIÓN DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISION ESPECIAL DE ASUNTOS SOCIALES Y CULTURALES DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN LAS NAVES**".- **EL SEÑOR ALCALDE:** "Señores Concejales en consideración el orden del día".- **EL CONCEJAL SR. ISIDORO SEGURA:** "Señor Alcalde en





**Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal
Cantón Las Naves – Bolívar – Ecuador
Dirección: Calle 10 de Agosto y Ovidio Vega
Telefax: 032658187-154-179 Reg. Of. N° 996. 10 Agosto 1992
SECRETARÍA GENERAL**

el orden del día en lo que respecta al cuarto punto ya han pasado algunas reuniones y por mi experiencia como Concejal acá en el Municipio de Las Naves siempre en una sola sesión se eligen todo lo que es comisiones; sea o no legal yo estoy de acuerdo que hubieran hecho esto en la sesión donde se formaron las comisiones yo estoy de acuerdo en ese punto".- **EL CONCEJAL LIC. MILTON SÁNCHEZ:** "Ahí está la duda ya que dice sea o no legal y el señor Síndico no está aquí para que nos dirima en este sentido".- **EL CONCEJAL SR. ISIDORO SEGURA:** "El señor Alcalde sabe que en las sesiones que hemos tenido en los periodos anteriores donde me ha tocado estar mi persona como Concejal se ha hecho en una sola sesión y se han nombrado todas las comisiones".- **EL SEÑOR ALCALDE:** "Señor Concejal, ahora estamos en una nueva era política y más que todo con la nueva Constitución y el COOTAD, nosotros podemos elegir las comisiones especiales internamente en cualquier momento, las comisiones permanentes fueron electas en la sesión que se hizo en Las Mercedes, este momento podemos hacerlo internamente pero si usted cree que es así usted salva su voto y los señores Concejales que tienen la palabra manifestarán de la mejor manera; de entrada no damos viabilidad al tema y podemos hacer la sesión sin el Síndico pero viabilicemos el tema".- **EL CONCEJAL LIC. GALO ROMERO:** "Señor Alcalde, sería bueno si es que hay algunas comisiones más que nombrar hacerlo ahora y no sé si es que éstas ya son todas o faltan".- **EL SEÑOR ALCALDE:** "Las comisiones pueden ser muchas como la comisión de turismo, se puede proponer cualquier momento pero las principales son éstas y no hay ningún inconveniente en que se lo haga internamente, la otra fue lo que se hizo en la sesión en Las Mercedes; tiene el uso de la palabra Concejala Sonia Castillo".- **LA CONCEJALA SRA. SONIA CASTILLO:** "Señor Alcalde quiero consultarle por favor al señor Secretario y que nos dé su asesoramiento como abogado si es que podemos ir creando las comisiones en diferentes sesiones o debemos hacerlas todas de una sola".- **EL SEÑOR SECRETARIO:** "Con su permiso señor Alcalde doy contestación a lo solicitado por la señora Concejala; el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización establece que las tres comisiones permanentes son la Comisión de Mesa, la Comisión de Planificación y Presupuesto y la Comisión de Equidad y Género; las comisiones especiales se forman de acuerdo a las circunstancias o casos que se presenten por lo que en ese sentido no habría ningún inconveniente en que se puedan ir conformando de acuerdo a la necesidad o a la situación".- **EL SEÑOR ALCALDE:** "Entonces de acuerdo a lo manifestado y al no existir ninguna modificación queda aprobado el orden del día; pasemos señor Secretario a tratar el primer punto".- **EL SEÑOR SECRETARIO:** "PUNTO UNO DEL ORDEN DEL DÍA: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO



Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal
Cantón Las Naves – Bolívar – Ecuador
Dirección: Calle 10 de Agosto y Ovidio Vega
Telefax: 032658187-154-179 Reg. Of. N° 996. 10 Agosto 1992
SECRETARÍA GENERAL

DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN LAS NAVES, EFECTUADA EL 09 DE JUNIO DE 2014".- EL SEÑOR ALCALDE: "En consideración el acta señores Concejales, alguna observación de parte de ustedes; tiene el uso de la palabra Concejal Isidoro Segura".- **EL CONCEJAL SR. ISIDORO SEGURA:** "Señor Alcalde señores Concejales, para empezar el análisis del acta que vamos a aprobar el día de hoy señor Secretario en la página uno consta a los diez días del mes de junio cuando es a los nueve días del mes de junio; voy a dar mi sugerencia señor Alcalde señores Concejales, he revisado el acta de la sesión anterior y antes de proceder a su aprobación solicito muy respetuosamente al señor Síndico que lamentablemente no está, que aclare exactamente cuáles son las competencias que va a asumir el Municipio de Las Naves, esto por cuanto según se dijo que son pocos los trámites que se van a asumir aquí y uno que me ha llamado la atención y que se mencionó es el que se refiere a los permisos de operación; se dijo que se necesitaban de estudios completos de acuerdo a la realidad de nuestro Cantón y que el Municipio difícilmente o acertadamente lo vaya a realizar; se debería consultar a la Agencia Provincial de Tránsito para que den un asesoramiento y se aclare bien el tema; por otro lado dejar establecido que la remuneración del Técnico que laborará en la Unidad de Tránsito no la fijamos nosotros como Concejales porque nosotros no somos ordenadores de gastos sino el ejecutivo, esa es una responsabilidad administrativa que el señor Alcalde la debe establecer de acuerdo a la escala que emita el Ministerio de Relaciones Laborales".- **EL SEÑOR ALCALDE:** "Yo pienso que esto de adquirir la competencia de tránsito es netamente de todos los gobiernos autónomos descentralizados y que nosotros como institución municipal tengamos que poner nuestros conocimientos nuestras reglas para que eso vaya de la mano; entonces yo creo que para ello estese o no estese el Síndico yo creo que es justo de analizar lo que nos conviene para nuestro Cantón; todos los gobiernos autónomos descentralizados municipales tienen que asumir las competencias previo a su informe de trabajo que lo venimos haciendo, entonces si es que todavía no se ha traído ya consultado el tema para poder canalizar la situación a pesar de que es ya en segundo debate en que se va a disminuir el tema pero me hubiera gustado de que se traiga ya con acuerdo para definir la situación; estamos para conversar y definir el tema de acuerdo a nuestra competencia; el compañero decía que el sueldo de la persona que va a estar aquí como Director de la Unidad nosotros como Municipio no decimos que los concejales somos ordenadores de gasto ya que eso se sabe de acuerdo a la ley y no está permitido que se vaya a poner el sueldo a tal persona y eso lo sabemos y no hay ni para qué repetir en este tema; continuemos y si alguien le ha faltado leer este tema aquí estamos para viabilizar; tiene el uso de la palabra Concejal Lic. Galo Romero".- **EL CONCEJAL LIC. GALO ROMERO:** "Señor Alcalde parece





**Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal
Cantón Las Naves – Bolívar – Ecuador
Dirección: Calle 10 de Agosto y Ovidio Vega
Telefax: 032658187-154-179 Reg. Of. N° 996. 10 Agosto 1992
SECRETARÍA GENERAL**

que nos estamos saliendo del punto de orden porque estamos aprobando el acta anterior; creo que esto lo deberíamos considerar en el siguiente punto del orden del día para ahí tratar”.- **EL SEÑOR ALCALDE:** “Si es que hay la viabilidad para tratar el tema del proyecto de ordenanza que consta en el orden del día lo tratamos”.- **EL CONCEJAL SR. ISIDORO SEGURA:** “Yo estoy simplemente haciendo mis observaciones y por supuesto que estamos tratando del acta anterior y con el respeto que se merecen les pido que lean bien compañeros”.- **EL CONCEJAL LIC. GALO ROMERO:** “Así es pero la discusión de la ordenanza la tenemos que hacer en el correspondiente punto del orden del día”.- **EL CONCEJAL SR. ISIDORO SEGURA:** “Continúo con mis observaciones, en la página número cuatro donde dice sino que otro son los que y debe decir sino que otros son los que ignoran la ley, esas otras personas ya sabemos quiénes son a veces los que ignoran la ley; en la parte que hizo la intervención el señor Harol Verdezoto ahí dice que tienen que aprobar mil ochocientos dólares aproximadamente, nosotros compañeros Concejales estamos aprobando esta acta o sea él dice que tenemos que aprobar mil ochocientos dólares, aquí dice eso y por eso yo señalo nosotros no somos ordenadores de gasto sino solo el ejecutivo y eso quería hacer tomar en cuenta que no nos compete; en la página ocho donde dice pueden constituir aquí mismo legalmente es decir sí o no podemos dar permiso de operación; en la página once donde dice como son las de aniversario debe decir como son las patronales, de cantonización y de fin de año eso debe cambiar esa palabra por las que le señalo; con esas observaciones mociono que se apruebe el acta de la sesión anterior”.- **EL CONCEJAL LIC. MILTON SÁNCHEZ:** “Apoyo la moción y estoy de acuerdo en aprobar el acta de la sesión anterior”.- **EL CONCEJAL SR. HITLER GAIBOR:** “No tengo observaciones, apruebo el acta de la sesión anterior”.- **LA CONCEJALA SRA. SONIA CASTILLO:** “Señor Alcalde compañeros Concejales, de mi parte aprobada el acta de la sesión anterior”.- **EL CONCEJAL LIC. GALO ROMERO:** “Aprobada el acta de la sesión anterior”.- **EL SEÑOR ALCALDE:** “Señor Secretario conforme si se ha aprobado el acta de la sesión anterior”.- **EL SEÑOR SECRETARIO:** “Señor Alcalde, le informo que los señores Concejales manifiestan afirmativamente que están de acuerdo y aprueban el acta de la sesión ordinaria de Concejo celebrada el 09 de junio de 2014, en consecuencia, **EL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN LAS NAVES POR UNANIMIDAD DE VOTOS (CONCEJALES: SONIA CASTILLO; HITLER GAIBOR; GALO ROMERO; MILTON SÁNCHEZ; ISIDORO SEGURA; Y, ALCALDE FROILÁN ALDAZ), RESUELVE APROBAR EL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN LAS NAVES CELEBRADA EL 09 DE JUNIO DE 2014, CON LAS OBSERVACIONES**



Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal
Cantón Las Naves – Bolívar – Ecuador
Dirección: Calle 10 de Agosto y Ovidio Vega
Telefax: 032658187-154-179 Reg. Of. N° 996. 10 Agosto 1992
SECRETARÍA GENERAL

REALIZADAS POR EL CONCEJAL SR. ISIDORO SEGURA”.- EL SEÑOR ALCALDE: “Señor Secretario, sírvase usted poner en consideración el segundo punto del orden del día”.- **EL SEÑOR SECRETARIO:** “PUNTO DOS DEL ORDEN DEL DÍA: CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN EN SEGUNDO DEBATE DEL PROYECTO DE ORDENANZA DE CREACIÓN DE LA UNIDAD TÉCNICA DE TRANSPORTE TERRESTRE, TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN LAS NAVES”.- **EL SEÑOR ALCALDE:** “Como decía hace unos momentos y ustedes me acabaron de escuchar nosotros como institución municipal tenemos que obligadamente como todos los municipios a nivel nacional asumir la competencia de tránsito, es por ello que se ha puesto a consideración de ustedes y concretar el tema para ver lo mejor que tengamos que hacer para la implementación de este proyecto; aquí estamos para conversar para viabilizar el tema de asumir el tránsito lo cual no tenemos ningún inconveniente y si hay que esforzarnos un poco mas existen los recursos económicos para asumir la competencia; en ese sentido si hay alguna observación en esto de poder viabilizar el tema lo podemos hacer no hay ningún inconveniente siempre y cuando se dé por prioridad de acuerdo a lo estipulado; sería bueno dar lectura a cada artículo del Proyecto de Ordenanza y a más de eso indicar que el arquitecto Harol Verdezoto Jefe de Planificación Urbana ha estado presente en algunas capacitaciones en los que se han tratado sobre el tránsito”.- **EL CONCEJAL LIC. GALO ROMERO:** “La pregunta específica es que si hay como extender los permisos de operación”.- **EL ARQ. HAROL VERDEZOTO JEFE DE PLANIFICACIÓN URBANA:** “Señor Alcalde señores Concejales buenos días, les informo que en los talleres a los que acudí nos han explicado todo de una manera general y el asunto de los permisos y todo eso son el tipo de cosas que nosotros estamos asumiendo, lo específico sería si el permiso se lo hace aquí o se la hace en Guaranda, yo pienso que más es aquí que en Guaranda porque por algo estamos asumiendo la competencia o sea estamos descentralizando ahora de acuerdo a la Ley de Descentralización y todo eso; el tema del asunto de los sueldos es algo que se conversó o sea los técnicos que nos han capacitado son los que tienen el parámetro del sueldo de la persona que va a estar, eso no escogemos nosotros ya que simplemente se dijo que el sueldo iba a ser ese o sea es una persona que iba a venir con un sueldo de mil ochocientos dólares más o menos porque se habló de los veinte y cinco mil dólares que nos van a dar cada año y ellos hacían cuenta por los mil ochocientos dólares que se paga al mes, entonces el dinero que nos dan es para pagar al técnico que va a estar y aparte de eso el Municipio es el que invierte en la infraestructura para las oficinas el que pone las computadoras el que pone las instalaciones el que pone todo lo que necesita una oficina operadora de este tipo de actividad y eso fue lo





Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal
Cantón Las Naves – Bolívar – Ecuador
Dirección: Calle 10 de Agosto y Ovidio Vega
Telefax: 032658187-154-179 Reg. Of. N° 996. 10 Agosto 1992
SECRETARÍA GENERAL

primero que nos explicaron; aquí nadie ha fijado sueldos ni nadie a dicho esto tienen que ganar sino simplemente lo que hicieron fue el desglose de los veinte y cinco mil dólares tomando en cuenta los mil ochocientos que gana el técnico".- **EL CONCEJAL LIC. GALO ROMERO:** "Mi inquietud arquitecto Verdezoto y compañeros es tratar de hacer esta ordenanza pero que nos salga bien y no venga alguna observación de alguna parte o de algún ente superior; entonces mi inquietud sería que organicemos y lo hagamos bien ya que el beneficio es para Las Naves ya que nosotros queremos que sea comercial y tenga vida y esto sería algo bueno pero vuelvo y repito que lo hagamos bien analizando punto por punto para no tener observaciones y esa sería la inquietud".- **EL ARQ. HAROL VERDEZOTO JEFE DE PLANIFICACIÓN URBANA:** "Esta Ordenanza se va a la Agencia de Tránsito y ellos son los que la van a leer y si hay algún correctivo que haya que hacer en la Ordenanza nos lo dirán al señor Alcalde y a los señores Concejales qué es lo que tienen que cambiar; esto se manda a corrección al igual que el plan de movilidad o sea nosotros estamos coordinados con la Agencia Nacional del Tránsito; otra cosa es que tampoco nos vamos a regir solo a lo que ellos dicen sino también de acuerdo a lo que conviene al Cantón y eso se conversará con ellos en el momento que presentemos la Ordenanza y ellos han de venir la han de llevar y han de conversar algunas cosas porque la van a leer".- **EL CONCEJAL LIC. MILTON SÁNCHEZ:** "En cuanto al permiso de operaciones me parece que en el artículo cuatro numeral diez en el literal b) dice permiso de operación, aquí está especificado; la semana pasada cuando nos reunimos dijimos que íbamos a llevar esto a la casa a revisar para entregar las observaciones; aquí consta el permiso de operaciones que como encargados del tránsito en el Cantón si puede entregar un permiso de operación, el cambio de unidad, el cambio de socio, el cambio de socio y unidad, constatación física, registro vehicular está dentro de la Ordenanza el permiso de operaciones".- **EL CONCEJAL SR. ISIDORO SEGURA:** "Es para analizar detenidamente y ver qué es lo que conviene y lo que no conviene".- **LA CONCEJALA SRA. SONIA CASTILLO:** "El proyecto tiene que acoplarse a nuestra realidad".- **EL CONCEJAL LIC. MILTON SÁNCHEZ:** "La semana pasada cuando estuvimos aquí analizando el arquitecto Harol Verdezoto nos dijo lo que acabo de repetir que este es un modelo de la Agencia Nacional de Tránsito porque hay tres categorías para los municipios A, B y C; en la reunión del Consejo Provincial que estuve la semana pasada encargado por el Alcalde se dijo que todos los Municipios de la provincia Bolívar van a acogerse a la categoría C; entonces desde ese punto de vista y como se dice que las observaciones serán hechas por la Agencia Nacional de Tránsito nos tocaría reformarla inmediatamente; en este momento me parece lo más viable leer artículo por artículo y si tenemos alguna observación la analizamos y seguimos adelante con este proceso".- **EL**



Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal
Cantón Las Naves – Bolívar – Ecuador
Dirección: Calle 10 de Agosto y Ovidio Vega
Telefax: 032658187-154-179 Reg. Of. N° 996. 10 Agosto 1992
SECRETARÍA GENERAL

CONCEJAL SR. ISIDORO SEGURA: "Señor Alcalde yo ya había hecho mis observaciones en la sesión anterior y las tengo aquí y estoy de acuerdo en ir analizando como dice usted compañero Sánchez irlo acoplando algo más si falta".- **EL SEÑOR ALCALDE:** "Dé lectura señor Secretario a cada artículo de este proyecto de ordenanza".- **EL SEÑOR SECRETARIO:** "Artículo 1.- Créase la Unidad Técnica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Las Naves, como una dependencia técnica, responsable de planificar, organizar y regular el tránsito, transporte terrestre y la seguridad vial en la jurisdicción cantonal, observando las disposiciones de carácter general emitidas por la Agencia Nacional de Tránsito. La conformación, estructura, integración y funciones de la Unidad se establecerá en el respectivo Reglamento Orgánico Funcional, el mismo que será aprobado por el Concejo Municipal. Artículo 2.- A la Unidad Técnica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, le compete las atribuciones generales: 1. Formular y dar operatividad al Plan de Movilidad a nivel cantonal en concordancia con las directrices de desarrollo nacional y cantonal. 2. Proponer políticas, elaborar planes y regulaciones respecto al funcionamiento del sistema de tránsito y transporte terrestre del cantón Las Naves y su infraestructura. 3. Coordinar interinstitucionalmente en la planificación, regulación e implementación del Plan de Movilidad, tomando en cuenta las diferentes iniciativas encaminadas en el mejoramiento del sistema de transportación cantonal. 4. Proponer alternativas tarifarias en las distintas modalidades y prestaciones del servicio de transporte".- **EL CONCEJAL SR. ISIDORO SEGURA:** "¿Cuáles serían las alternativas que señala este numeral?".- **EL CONCEJAL LIC. MILTON SÁNCHEZ:** "Sería proponer precios del transporte como de aquí hasta Ventanas".- **EL SEÑOR SECRETARIO:** "5. Asumir en forma eficiente y eficaz las funciones transferidas por el Consejo Nacional de Competencias en los ámbitos de transporte terrestre, tránsito y seguridad vial. 6. Elaborar planes operativos con la participación y concordancia de las diferentes direcciones institucionales. 7. Brindar un servicio completo, eficiente y responsable en el otorgamiento de títulos habilitante tanto de tránsito como de transporte. 8. Mantener y actualizar la señalización de tránsito en forma adecuada en concordancia con las disposiciones reglamentarias a nivel nacional".- **EL SEÑOR ALCALDE:** "Esa es la conclusión que lo vamos analizando y si es que hay algo que proponer al respecto se lo pone".- **EL CONCEJAL SR. ISIDORO SEGURA:** "Aquí era mi pregunta de quienes otorgaban los permisos de operación, que tal si yo presento una cooperativa y el Municipio me entrega el permiso de operación y si vienen otras personas y también les entregan y que tal si tenemos cien carros aquí y no hay trabajo para esos cien carros y a eso es lo que yo voy compañeros que pueden crearse muchas cooperativas, en ese sentido es lo que yo decía señor Alcalde





Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal
Cantón Las Naves – Bolívar – Ecuador
Dirección: Calle 10 de Agosto y Ovidio Vega
Telefax: 032658187-154-179 Reg. Of. N° 996. 10 Agosto 1992
SECRETARÍA GENERAL

y compañeros".- **EL SEÑOR ALCALDE:** "Esta es una regulación interna del cantón Las Naves porque tampoco nosotros no podemos decir aquí se crean tantas cooperativas y sería la Agencia Nacional de Tránsito la que dé el visto bueno así nosotros quisiéramos crear dos, tres o cuatro empresas".- **LA CONCEJALA SRA. SONIA CASTILLO:** "Y siempre y cuando la cooperativa cumpla con todos los requisitos".- **EL CONCEJAL LIC. MILTON SÁNCHEZ:** "La Dirección Nacional de Tránsito tiene unos parámetros a los cuales nosotros también tenemos que sujetarnos y uno de esos es por cada quinientos habitantes un taxi, eso lo establece la Dirección Nacional de Tránsito entonces imagínese aquí si hay cuatro mil quinientos habitantes solamente puede haber nueve unidades, eso lo señala la Dirección Nacional de Tránsito y nosotros no lo vamos a cambiar y simplemente si nosotros como Municipio aprobamos la constitución de una nueva compañía se van a considerar los lineamientos de la Dirección Nacional de Tránsito".- **EL CONCEJAL SR. ISIDORO SEGURA:** "En ese sentido es lo que yo manifestaba compañeros y por ello tampoco no es que vamos a hacer así directamente las cosas sino según lo que nos dirija la Agencia Nacional de Tránsito basados en la ley".- **EL ARQ. HAROL VERDEZOTO:** "Aquí en la provincia Bolívar cuando alguien quiere crear una cooperativa primeramente envía los papeles a Guaranda y de ahí los envían a Quito para que revisen los documentos y si ellos los aprueban ahí pasan a Guaranda nuevamente".- **EL CONCEJAL LIC. MILTON SÁNCHEZ:** "Ahí podemos hacerlo nosotros una vez que esté aprobada la creación".- **EL ARQ. HAROL VERDEZOTO:** "Si lo hacemos aquí tendríamos que enviar a Guaranda y de ahí a Quito, una vez que ahí despachen vienen acá los documentos aprobados; todo es en función a la cantidad de habitantes en función al crecimiento urbano del Cantón ya que aquí no podemos amontonarnos de cooperativas".- **EL CONCEJAL SR. ISIDORO SEGURA:** "¿Cómo quedaría ese artículo compañeros?".- **EL CONCEJAL LIC. MILTON SÁNCHEZ:** "Esto ya está estipulado dentro de la Ley Nacional compañeros y no podemos salirnos de lo que ellos nos dicen".- **EL SEÑOR ALCALDE:** "Continúe señor Secretario".- **EL SEÑOR SECRETARIO:** "Artículo 3.- En materia de planificación, a la Unidad Técnica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, le corresponde: 1. Planificar la circulación de los vehículos y servicios de transporte público y privado de pasajeros o de carga. 2. Planificar el estacionamiento público y privado. 3. Generar sistemas de inteligencias para la administración del tránsito urbano e interparroquial e intercantonal. 4. La semaforización urbana centralizada".- **EL CONCEJAL SR. ISIDORO SEGURA:** "Perdón que interrumpa lo que dice intercantonal ahí nos estaríamos saliendo ya que se refiere solo al territorio del Cantón y estaríamos hablando de otros cantones".- **EL CONCEJAL LIC. GALO ROMERO:** "Sería de los buses que van a Ventanas".- **EL CONCEJAL SR. ISIDORO SEGURA:** "La Ley dice que



Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal
Cantón Las Naves – Bolívar – Ecuador
Dirección: Calle 10 de Agosto y Ovidio Vega
Telefax: 032658187-154-179 Reg. Of. N° 996. 10 Agosto 1992
SECRETARÍA GENERAL

nosotros regularemos el tránsito pero en nuestro territorio".- **EL ARQ. HAROL VERDEZOTO:** "Pero aquí hay cooperativas que tienen oficinas como la CTV, la Macuchi que son intercantonales las cuales necesitan los permisos de operación ya que ellos vienen y se estacionan".- **EL CONCEJAL SR. ISIDORO SEGURA:** "Entonces solo estacionamiento debería ir ahí".- **EL CONCEJAL LIC. MILTON SÁNCHEZ:** "Si consta estacionamiento público y privado".- **EL CONCEJAL SR. ISIDORO SEGURA:** "Compañeros no creen que hay una propuesta que las cooperativas como las interprovinciales que pongan sus oficinas aquí para dar viabilidad al comercio de nuestro Cantón y que por lo menos demoren unos diez minutos en la oficina aquí en Las Naves".- **EL CONCEJAL LIC. MILTON SÁNCHEZ:** "Aquí mismo consta planificar y nosotros podemos con otra ordenanza aplicar para las cooperativas que circulen por el cantón Las Naves tendrán que estacionarse al momento de pasar unos diez o veinte minutos pero esto es aparte y no va aquí sino que se tendría que reglamentar internamente y señalar las que se pueden estacionar y las que no se pueden estacionar".- **EL SEÑOR ALCALDE:** "Continúe señor Secretario".- **EL SEÑOR SECRETARIO:** "5. La señalización vial, horizontal y vertical urbana e intercantonal. 6. La seguridad vial urbana e intercantonal. 7. La circulación peatonal y seguridad peatonal. 8. Circulación de bicicletas o ciclo vías. 9. Determinar la infraestructura adecuada para la prestación de los servicios de transporte terrestre público y privado".- **EL CONCEJAL SR. ISIDORO SEGURA:** "Y la ciclo vías".- **EL SEÑOR ALCALDE:** "Eso sería en una vía principal nomás hasta poder regular bien el tránsito".- **EL ARQ. HAROL VERDEZOTO:** "La ciclo vía se la puede hacer tomando una vía por la cual no circulen muchos vehículos, esa se señala y se la pone como ciclo vía y eso se respeta de acuerdo a las leyes de tránsito".- **EL SEÑOR ALCALDE:** "Continúe señor Secretario".- **EL SEÑOR SECRETARIO:** Artículo 4.- En materia de organización de tránsito, le compete a la Unidad Técnica de Transporte Terrestre, Transito y Seguridad Vial: 1. Organizar y distribuir estratégicamente los sistemas inteligentes para el gerenciamiento del tránsito urbano en su jurisdicción. 2. Crear y optimizar progresivamente la red de semaforización urbana centralizada. 3. Organizar y señalar la vialidad urbana en su jurisdicción. 4. Organizar y distribuir los elementos de la seguridad vial urbana en su jurisdicción. 5. Organizar y distribuir la circulación peatonal, los elementos de seguridad peatonal y la circulación de bicicletas y motocicletas y mecanismos que permitan a los grupos humanos vulnerables, el adecuado ejercicio de sus derechos de movilidad, previendo tratos diferentes. 6. Organizar y especificar el estacionamiento privado edificado y no edificado fuera de la vía. 7. Organizar y especificar los servicios de estacionamiento público libre y tarifado en la vía. 8. Organizar los servicios de transporte en fases o etapas de implementación. 9. Organizar planes y programas de





Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal
Cantón Las Naves – Bolívar – Ecuador
Dirección: Calle 10 de Agosto y Ovidio Vega
Telefax: 032658187-154-179 Reg. Of. N° 996. 10 Agosto 1992
SECRETARÍA GENERAL

seguridad vial. 10. El trámite y otorgamiento de documentos y habilitantes para: a) Resoluciones administrativas específicas. b) Permisos de operación. c) Habilitaciones operacionales. d) Cambios de socios. e) Cambio de unidad”.- **EL CONCEJAL SR. ISIDORO SEGURA:** “Ahí es donde va lo que estábamos debatiendo anteriormente el tema de qué nomás va a dar el Municipio; qué les parece si le argumentamos ahí un numeral mas poniéndole como decía el señor Alcalde y ustedes también compañeros”.- **EL SEÑOR ALCALDE:** “Si es que la cantidad de habitantes lo favorece pude seguir creándose compañías o cooperativas”.- **EL CONCEJAL SR. ISIDORO SEGURA:** “Con el aval del Director de Tránsito Provincial sería, ahí yo creo que iría un literal más”.- **EL SEÑOR ALCALDE:** “Pero ya está ahí en el literal anterior”.- **EL CONCEJAL LIC. MILTON SÁNCHEZ:** “Ya consta el trámite y otorgamiento de documentos habilitantes para el permiso de operación; en el artículo 4 está todo esto”.- **EL SEÑOR ALCALDE:** “Continúe señor Secretario”.- **EL SEÑOR SECRETARIO:** “f) Cambio de socio y unidad. g) Calificación vehicular o constatación física. h) Registro vehicular de servicio público. i) Registro vehicular de servicio privado. j) Certificaciones. k) Informes técnicos. l) Informes legales”.- **EL CONCEJAL LIC. MILTON SÁNCHEZ:** “El informe legal para el permiso de operaciones o para implementar unidades y este lo da la Unidad Técnica de Transporte del GAD Las Naves”.- **EL SEÑOR ALCALDE:** “Continúe señor Secretario”.- **EL SEÑOR SECRETARIO:** “Artículo 5.- En materia de regulación de tránsito y transporte terrestre, le compete a la Unidad Técnica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial: 1. Proponer ante el Concejo Municipal, proyectos de normas y regulaciones que permitan asegurar la correcta administración de las actividades y servicios de tránsito y transporte terrestre, dentro del Cantón. 2. Coordinar el cumplimiento de las resoluciones, regulaciones, normas de tránsito y transporte terrestre y seguridad vial, emitidas por la Agencia Nacional de Tránsito y esta Ordenanza: Capítulo II: Manual Orgánico Funcional de la Unidad Técnica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad vial. Artículo 6.- La Dirección de la Unidad Técnica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, tiene como gestión fundamental planificar, organizar y regular el Tránsito, Transporte Terrestre y la Seguridad Vial en la jurisdicción del cantón Las Naves, de conformidad con las leyes, ordenanzas y regulaciones emitidas para tal efecto. Artículo 7.- La Dirección de la Unidad Técnica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, para cumplir su gestión se encuentra constituida de la siguiente manera: 1. Director (a). 2. Asistente Administrativo. Del Director de la Unidad Técnica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial: Artículo 8.- Son atribuciones y deberes del Director de la Unidad Técnica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, las descritas en los precedentes artículos de la ordenanza. Artículo 9.- Cumplir y hacer cumplir de manera obligatoria los convenios internacionales firmados por



Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal
Cantón Las Naves – Bolívar – Ecuador
Dirección: Calle 10 de Agosto y Ovidio Vega
Telefax: 032658187-154-179 Reg. Of. N° 996. 10 Agosto 1992
SECRETARÍA GENERAL

el Ecuador, la Constitución de la República del Ecuador, la Ley Orgánica de Transporte Terrestre y su Reglamento en materia de Transporte Terrestre, Transito y Seguridad Vial, así como las disposiciones de carácter general emitidas por la Agencia Nacional de Tránsito. Artículo 10.- El Director de la Unidad Técnica tendrá nombramiento de libre remoción y será designado por el Alcalde o Alcaldesa dentro del marco legal".- **EL CONCEJAL LIC. GALO ROMERO:** "En esa parte arquitecto Verdezoto tiene algún título como base para ejercer estas funciones".- **EL ARQ. HAROL VERDEZOTO:** "Puede ser un arquitecto o ingeniero civil que tenga especialidad o capacitación en movilidad".- **EL CONCEJAL SR. ISIDORO SEGURA:** "Pienso que eso deberíamos incluirle ahí para que nos enseñe".- **EL CONCEJAL LIC. MILTON SÁNCHEZ:** "Ahora ya hay maestrías en movilidad".- **EL ARQ. HAROL VERDEZOTO:** "Lo mínimo que sea capacitado en movilidad o sea más que maestría que tenga conocimientos de movilidad".- **EL CONCEJAL LIC. MILTON SÁNCHEZ:** "Una observación aquí dice dentro del marco legal y por ejemplo a un ingeniero comercial no lo podemos poner en ese puesto tiene que ser una persona que tenga afinidad con el mismo".- **EL CONCEJAL SR. ISIDORO SEGURA:** "Deberíamos poner un profesional que tenga al menos experiencia en movilidad".- **EL SEÑOR ALCALDE:** "Si lo vamos a contratar en el perfil tendríamos que poner que tenga experiencia en movilidad".- **EL ARQ. HAROL VERDEZOTO:** "Por lo general es un arquitecto o un ingeniero civil".- **EL CONCEJAL LIC. MILTON SÁNCHEZ:** "Lo podríamos poner como disposición general que para acceder a este puesto de Director tendría que ser un arquitecto o un ingeniero civil que tenga capacitación en movilidad".- **EL SEÑOR ALCALDE:** "Continúe señor Secretario".- **EL SEÑOR SECRETARIO:** "Del Asistente Administrativo de la Dirección de la Unidad Técnica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial: Artículo 11.- Son atribuciones y deberes de los Asistentes de la Dirección de la Unidad Técnica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, las siguientes: 1. Cumplir con las actividades planeadas de la Dirección de la Unidad Técnica de Transporte Terrestre, Transito y Seguridad Vial y controlar su ejecución. 2. Aplicar los conocimientos prácticos, destrezas, habilidades técnicas y administrativas, para la recopilación y análisis de la información y procesar los resultados del trabajo".- **EL CONCEJAL LIC. MILTON SÁNCHEZ:** "Para el Director no se especifica tanto y para el asistente necesitamos como veinte numerales".- **EL SEÑOR ALCALDE:** "Es que él es que tiene que estar todos los días; continúe señor Secretario".- **EL SEÑOR SECRETARIO:** "3. Brindar asistencia administrativa sujetándose a los lineamientos establecidos para el área de trabajo, las normas y políticas que se hayan asumido dentro de las directrices que reciben. 4. Desarrollar las acciones de trabajo de acuerdo a los nuevos esquemas de la de gestión organizacional, y en ajustes a los requerimientos de





**Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal
Cantón Las Naves – Bolívar – Ecuador
Dirección: Calle 10 de Agosto y Ovidio Vega
Telefax: 032658187-154-179 Reg. Of. N° 996. 10 Agosto 1992
SECRETARÍA GENERAL**

los usuarios internos (departamentos, áreas) y externos (ciudadanía, otros actores externos). 5. Receptar y transmitir información oportuna y confiable, apoyando la gestión de los procesos conforme a las necesidades del usuario. 6. Ejercer las atribuciones y responsabilidades del rol, con predisposición y actitud positiva precautelando la imagen de proceso y la institución. 7. Administrar y mantener actualizado un sistema de archivo y documentación. 8. Realizar informes mensuales de las actividades que cumplen, para facilitar el monitoreo y resultados de los diferentes procesos. 9. Preparar informes, redactar correspondencia de conformidad con los lineamientos base que recibe y supervisa la tramitación interdepartamental. 10. Prestar atención al público y brindarle la información requerida de acuerdo a su competencia. 11. Llevar la agenda de trabajo del Director de la Unidad Técnica de Control de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial. 12. Asistir a reuniones para recopilar información y realizar las actas correspondientes. 13. Dotar al usuario interno y externo de la atención oportuna y de la calidad, identificando sus necesidades para la satisfacción de los requerimientos, proporcionando apoyo administrativo a los procesos para la consecución de los objetivos operativos. 14. Facilitar la comunicación interna y externa, a través del mantenimiento del sistema de información y correspondencia. 15. Responder los oficios y memorandos internos de un lapso de dos días y las correspondencias externas en un lapso de ocho días. 16. Las demás disposiciones que le asigne el Director de la Unidad Técnica de Control de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial.

Disposiciones Generales: Primera: El Concejo Municipal aprobará el presupuesto adecuado para la operación de la Dirección de la Unidad Técnica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial con asignación de ingresos específicos que serán anualmente incluidos en el presupuesto municipal".- **EL CONCEJAL SR. ISIDORO SEGURA:** "Ahí dice el Concejo aprobará el presupuesto, ¿qué presupuesto aprobamos o es lo que nos mandan?".- **EL CONCEJAL LIC. MILTON SÁNCHEZ:** "Para la señalización por ejemplo si la implementamos tiene que haber un presupuesto de acá".- **EL ARQ. HAROL VERDEZOTO:** "De los veinte y cinco mil dólares póngase si yo quiero comprar semáforos entonces quien es el que aprueba el presupuesto es el Concejo Municipal".- **EL CONCEJAL LIC. MILTON SÁNCHEZ:** "Solamente los veinte y cinco mil dólares viene como apoyo para pagos de sueldo del Director".- **EL CONCEJAL SR. ISIDORO SEGURA:** "Pero ahí cuánto cree que se debe aprobar".- **EL CONCEJAL LIC. MILTON SÁNCHEZ:** "Hay que ver qué proyectos presenta el Director".- **EL CONCEJAL SR. ISIDORO SEGURA:** "Ahí sería que el Concejo aprobará el presupuesto de acuerdo a la necesidad presentada por el Técnico".- **EL ARQ. HAROL VERDEZOTO:** "Le explico el presupuesto aquí se aprueba cada año, entonces dentro de ese presupuesto viene gastos de diferentes áreas de diferentes departamentos y como se está



Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal
Cantón Las Naves – Bolívar – Ecuador
Dirección: Calle 10 de Agosto y Ovidio Vega
Telefax: 032658187-154-179 Reg. Of. N° 996. 10 Agosto 1992
SECRETARÍA GENERAL

creando el de Tránsito y Transporte también es otro departamento, entonces todo eso bien en conjunto que presenta el Director Financiero, la Unidad de Tránsito es también una dependencia municipal entonces en el área financiera han de decir que para tránsito y transporte vamos a gastar tanto, entonces eso toma en cuenta el financiero de acuerdo a los veinte y cinco mil dólares que nos dan y por ello no puede salirse del esquema de los veinte y cinco mil dólares o una vez que ya funcione póngase por un año entonces ya más o menos se sabe cuánto se gasta y cuánto ingresa, entonces de acuerdo a eso la decisión la toma el área financiera para el presupuesto del próximo año, eso es lo que está explicando con el asunto del Concejo ya que el Concejo es el que aprueba el presupuesto general del Municipio para todo el año".- **EL CONCEJAL SR. ISIDORO SEGURA:** "Por eso le decía como hay un presupuesto de veinte y cinco mil dólares se aprobará aparte de esos veinte y cinco mil dólares que manda el Gobierno de acuerdo a la necesidad solicitada por el Técnico ya que es el Técnico el que va a decir necesitamos poner semáforos, pintar o cualquier otra cosa".- **EL ARQ. HAROL VERDEZOTO:** "Es que ese es el plan que tiene que presentar el Director; la Unidad de Tránsito funciona como la Unidad de Planificación, como el Departamento de Obras Públicas y como todos los departamentos existentes".- **EL CONCEJAL SR. ISIDORO SEGURA:** "Dice que será incluido anualmente dentro del presupuesto municipal".- **EL CONCEJAL LIC. GALO ROMERO:** "La primera vez si hay que hacer una inversión".- **EL ARQ. HAROL VERDEZOTO:** "Tenemos que tener conocimiento de qué ingresos hay y cuánto se gasta".- **EL CONCEJAL LIC. MILTON SÁNCHEZ:** "Le incluimos o no como segunda disposición general que para acceder al puesto de Director se necesita tener título de arquitecto o ingeniero civil y capacitación en movilidad".- **EL SEÑOR ALCALDE:** "No por cuanto es solo la parte interna la que establece los perfiles y se la puede hacer a través de un reglamento".- **EL CONCEJAL LIC. MILTON SÁNCHEZ:** "Una vez que lo aprobamos en segundo debate esto pasa a la Agencia Provincial de Tránsito para que lo revisen".- **EL ARQ. HAROL VERDEZOTO:** "Esta Ordenanza fue hecha en la Agencia Nacional de Tránsito en conjunto con el cantón Chillanes, entonces estamos acoplados nosotros a la realidad de Chillanes".- **EL CONCEJAL LIC. MILTON SÁNCHEZ:** "Esta Ordenanza está idéntica a un montón de Cantones".- **EL ARQ. HAROL VERDEZOTO:** "Son los mismos lineamientos ya que este es un modelo; donde va a cambiar el asunto es en el plan de movilidad para cada Cantón".- **EL CONCEJAL SR. ISIDORO SEGURA:** "Con esas observaciones y como lo dijo Harol Verdezoto yo mociono que se apruebe en segundo y definitivo debate el Proyecto de Ordenanza de creación de la Unidad Técnica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad vial del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Las Naves".- **EL CONCEJAL SR. HITLER GAIBOR:**





Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal
Cantón Las Naves – Bolívar – Ecuador
Dirección: Calle 10 de Agosto y Ovidio Vega
Telefax: 032658187-154-179 Reg. Of. N° 996. 10 Agosto 1992
SECRETARÍA GENERAL

"Estoy de acuerdo con las observaciones realizadas y apoyo la moción".- LA CONCEJALA SRA. SONIA CASTILLO: "Estoy de acuerdo en aprobar esta Ordenanza".- EL CONCEJAL LIC. GALO ROMERO: "Si de acuerdo".- EL CONCEJAL LIC. MILTON SÁNCHEZ: "A favor de que se apruebe este EL CONCEJAL LIC. MILTON SÁNCHEZ: "Una vez que hemos analizado por mi parte a favor y apruebo la Ordenanza planteada en segundo debate".- EL SEÑOR ALCALDE: "Señor Secretario confirme si se ha aprobado en segundo debate el Proyecto de Ordenanza de creación de la Unidad Técnica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad vial del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Las Naves".- EL SEÑOR SECRETARIO: "Señor Alcalde, le informo que los señores Concejales manifiestan afirmativamente que están de acuerdo y aprueban en segundo y definitivo debate el Proyecto de Ordenanza de Creación de la Unidad Técnica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Las Naves, en consecuencia, EL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN LAS NAVES POR UNANIMIDAD DE VOTOS (CONCEJALES: SONIA CASTILLO; HITLER GAIBOR; GALO ROMERO; MILTON SÁNCHEZ; ISIDORO SEGURA; Y, ALCALDE FROILÁN ALDAZ), RESUELVE APROBAR EN SEGUNDO Y DEFINITIVO DEBATE LA ORDENANZA DE CREACIÓN DE LA UNIDAD TÉCNICA DE TRANSPORTE TERRESTRE, TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN LAS NAVES CON LAS OBSERVACIONES REALIZADAS POR LOS SEÑORES CONCEJALES".- EL SEÑOR ALCALDE: "Señor Secretario, sírvase usted poner en consideración el tercer punto del orden del día".- EL SEÑOR SECRETARIO: "PUNTO TRES DEL ORDEN DEL DÍA: ANALIZAR EL PROCESO DE CONSECUCCIÓN DE LÍMITES ENTRE EL CANTÓN LAS NAVES Y LA PARROQUIA SAN LUIS DE PAMBIL DEL CANTÓN GUARANDA".- EL SEÑOR ALCALDE: "Señores Concejales en síntesis les voy a mencionar, ya estaba listo para la aprobación de la Comisión de aquí del Concejo, yo en sesión del Consejo Provincial había mencionado que la Comisión de Límites del Consejo Provincial nos ayude y todo eso se dio pero los señores Concejales que pasaron no firmaron y entonces prácticamente eso ha quedado en stand by, por eso retomamos el tema para analizar nuevamente sobre esta situación; en este documento constan los nombres de la señora Peñaloza, la señora Alegría, el señor Monar y no sé si les exigieron la firma pero lo cierto es que no han firmado, por eso hay que retomar el tema para llegar a una resolución definitiva y mañana o pasado no tener los inconvenientes y luego seamos nosotros los que tenemos que resolver".- EL CONCEJAL SR. ISIDORO SEGURA: "Señor Alcalde una consulta en vista de que usted dice que los señores Concejales anteriores no



Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal
Cantón Las Naves – Bolívar – Ecuador
Dirección: Calle 10 de Agosto y Ovidio Vega
Telefax: 032658187-154-179 Reg. Of. N° 996. 10 Agosto 1992
SECRETARÍA GENERAL

quisieron firmar y por ser parte yo de esa administración que no han firmado aclaro que yo no he conocido el tema y por eso mi nombre tampoco está ahí".- **EL SEÑOR ALCALDE:** "Es solo la Comisión de Concejales".- **EL CONCEJAL SR. ISIDORO SEGURA:** "Que quede constancia de esto entonces en el acta, gracias".- **EL SEÑOR ALCALDE:** "Fueron los Concejales integrantes de la Comisión de Límites que no quisieron firmar".- **EL CONCEJAL LIC. GALO ROMERO:** "Debe ser por el asunto de Suquiví".- **EL SEÑOR ALCALDE:** "El ingeniero Bolívar Lombeida Jefe de Gestión Ambiental y Turismo estuvo encargado de eso y una vez que le he llamado le concedo el uso de la palabra para que explique el tema".- **EL ING. BOLÍVAR LOMBEIDA JEFE DE GESTIÓN AMBIENTAL Y TURISMO:** "Señor Alcalde señores Concejales, el tema de los límites como ustedes saben es bastante complejo aquí en el cantón Las Naves, se dio más cuando sacaron una piedra arqueológica del cantón Las Naves, esa piedra la venimos trayendo y la capturaron en San Luis y hubo problemas con alrededor de trescientas personas unos que decían que eran de Las Naves y otros de San Luis y así comenzó el problema; los de San Luis piensan que su parroquia es hasta Suquiví y no es así e igual por Bellavista alto piensan que es San Luis y por Bellavista bajo igual piensan que es San Luis, entonces en base a esto el Alcalde solicitó a la Prefectura y al Municipio de Guaranda para que se verifiquen los límites del cantón Las Naves, entonces el Alcalde nombró una comisión en la cual están los señores Concejales anteriores y partes de Técnicos del Municipio que conocemos el sector, están también los señores de Guaranda y ellos si todos aprobaron y me exigían las actas pero sin firmar acá pero en Guaranda si tienen firmado ellos; llegaron un día fuimos a recorrer tenemos un mapa ahí donde están identificados todos los puntos en lo que son las áreas y comunidades del cantón Las Naves, mediante este último mapa empezamos desde Selva Alegre y si ven lo que está con rojo es la carretera, Cerro Azul no ingresa al cantón Las Naves ya que está bien arriba, dimos la vuelta y recorrimos todo el perímetro, se fijaron ellos, revisaron y todos quedaron contentos pero no sé qué pasó con la Comisión de Límites cuando dijimos que firmen el documento dijeron que no que había que socializar y no se dio esa firma; ahora hemos pedido al Alcalde que nombre una nueva comisión para sí es posible hacer un nuevo recorrido y verificar nuevamente para que se firme el documento porque es un documento que debemos tenerlo legalizado para realizar la actualización del ordenamiento territorial y debemos para ello conocer bien los límites; después de que hayan firmado se puede realizar la socialización en Las Naves y también en San Luis con las nuevas autoridades y no haya esas peleas esas disputas que digan Bellavista es mío o es tuyo, Suquiví es mío o es tuyo".- **LA CONCEJALA SRA. SONIA CASTILLO:** "¿Suquiví nuevo y viejo?".- **EL ING. BOLÍVAR LOMBEIDA:** "Suquiví viejo".- **LA CONCEJALA SRA. SONIA**





Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal
Cantón Las Naves – Bolívar – Ecuador
Dirección: Calle 10 de Agosto y Ovidio Vega
Telefax: 032658187-154-179 Reg. Of. N° 996. 10 Agosto 1992
SECRETARÍA GENERAL

CASTILLO: "Llega a Bellavista, Buenos Aires y pasa a Bosque de Oro".- **EL ING. BOLÍVAR LOMBEIDA:** "Sería importante señor Alcalde que se nombre una comisión para retomar el tema porque los señores Concejales que fueron parte de la anterior administración ya no van a firmar".- **EL CONCEJAL LIC. GALO ROMERO:** "Una pregunta aquí en el caso del río Umbe se formó una isla y prácticamente como que se abrió el Cantón y esas personas dicen que pertenecen al otro lado pero deberían ser catastrados acá porque pertenecen al cantón Las Naves y no sé si esa parte se ha tomado en cuenta".- **EL ING. BOLÍVAR LOMBEIDA:** "Nosotros hicimos una inspección y usted ve donde está el río Guabito que le llaman por ahí era antes el río hace años, entonces como los linderos dicen el río y como el río se fue y ese mapa que fue hecho por la CELIR en ese entonces el Consejo Provincial la rectificó y sacó por el río actual que es el río Umbe en el cual hay predios que pagan en Quinsaloma y se debería retomar el tema y catastrarlos acá; así también hay el caso de predio que van a Guaranda y por eso que se necesita saber bien los límites firmar el documento con los señores de San Luis y Guaranda".- **EL CONCEJAL SR. ISIDORO SEGURA:** "Podemos conformar la comisión todos los Concejales y firmar el documento".- **EL SEÑOR ALCALDE:** "La otra vez fueron tres los Concejales pero es potestad de los señores Concejales para que se puedan integrar en este tema; si gustan formen los tres señores Concejales y ustedes sacan la resolución y por consenso la visita y observación a los lugares y también hablar con San Luis de Pambil y luego hacer una convocatoria cuando ya estese todo que ustedes nos den un informe pero tienen que hacer con el aval del Consejo Provincial porque ahí tienen un departamento en el cual ellos pueden ayudar a más de que ellos conocen".- **EL CONCEJAL LIC. MILTON SÁNCHEZ:** "En la sesión que estuve presente en el Gobierno Provincial señor Alcalde se estableció que en esta administración se van a resolver todos los límites tanto entre cantones como entre provincias, se van a tratar lo más pronto posible porque tienen problemas Caluma con Chimbo, Chimbo con Montalvo, pero en nuestro caso no hay problemas y el señor Prefecto dijo que va a dejar solucionado si es posible durante este mismo año todo".- **EL ING. BOLÍVAR LOMBEIDA:** "Por desconocimiento pensaban que Selva Alegre era de San Luis y los mismos señores de Guaranda decían que San Luis colinda con el río Selva Alegre y ellos se confundían porque tomaban en cuenta la parte de abajo sino que es la parte de arriba la que debían considerar, entonces en el sitio que estuvimos nosotros se dan cuenta que no era ahí y se quedaron convencidos que si Selva Alegre era de Las Naves".- **EL CONCEJAL LIC. MILTON SÁNCHEZ:** "Yo le pido encarecidamente nos cambien estas copias blanco y negro por copias a color para tener mejor conocimiento".- **EL CONCEJAL SR. HITLER GAIBOR:** "Señor Alcalde señores Concejales, desde mi poco conocimiento en este punto



Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal
Cantón Las Naves – Bolívar – Ecuador
Dirección: Calle 10 de Agosto y Ovidio Vega
Telefax: 032658187-154-179 Reg. Of. N° 996. 10 Agosto 1992
SECRETARÍA GENERAL

yo hace tiempo atrás estuve analizando algo de esto de los límites territoriales y cuando Las Naves se hizo cantón por primera vez parece que en el Registro Oficial sale que pertenecen San Luis y San Fernando a Las Naves; por problemas con los dirigentes de San Luis ellos se apartaron y se abrieron y eso quisiéramos saber si existe bajo el Registro Oficial si se desprendieron de Las Naves porque aquí dice los límites puestos en el Registro Oficial de 10 de Agosto de 1992 y parece que ahí si consta que San Luis de Pambil y San Fernando pertenecen a Las Naves".- **EL ING. BOLÍVAR LOMBEIDA:** "No, en el Registro Oficial consta que San Luis y San Fernando no pertenecen a Las Naves ya que hemos revisado el Registro Oficial con el mapa entonces todo concuerda".- **EL CONCEJAL SR. HITLER GAIBOR:** "Entonces desde que se hizo cantón no perteneció San Luis a Las Naves".- **EL CONCEJAL LIC. MILTON SÁNCHEZ:** "En el proyecto de Cantonización si estaba que San Luis y San Fernando pertenezcan a Las Naves, pero los señores de San Luis hicieron observaciones y ellos se desprendieron de Las Naves antes de que se apruebe y se publique en el Registro Oficial".- **EL ING. BOLÍVAR LOMBEIDA:** "Nosotros no hemos cambiado nada y lo que hicimos es solo verificar los hitos con el GPS las coordenadas la ubicación donde estaba y lo que hicimos fue revisar y también cogimos personas de la zona que conocen los sectores y fue justo en un límite que no había en el camino viejo a Bellavista y de nosotros nadie conocía y las personas del lugar nos enseñaron cuál era el camino viejo a Bellavista, entonces tomamos la ruta seguimos la coordenada y legalmente si eso consta ahí; no hemos hecho nada nosotros sino solamente verificar los límites y nada más".- **EL CONCEJAL LIC. MILTON SÁNCHEZ:** "Señor Alcalde lo que si quisiera es que una vez que se aclare bien esto de los límites de nuestro Cantón, se socialice en cada uno de los recintos donde limitamos con otros Cantones para indicarnos hasta donde son los límites porque todos desconocen ya que en Suquiví dicen que el problema es acá arriba y otros dicen que es acá abajo".- **EL ING. BOLÍVAR LOMBEIDA:** "Una vez que se delimite bien y se firme el documento cada uno en su Cantón tendrá que hacer su socialización y decir hasta aquí llega y de ahí ya depende del señor Alcalde nombrar una comisión para que ya esos predios que pertenecen a Las Naves traerlos acá".- **EL CONCEJAL LIC. MILTON SÁNCHEZ:** "Sería bueno que se vayan colocando los hitos en lugares visibles de ser posible".- **EL ING. BOLÍVAR LOMBEIDA:** "Hay un sitio en Bellavista una piedra inmensa en el río que justamente es el hito".- **EL CONCEJAL LIC. MILTON SÁNCHEZ:** "Para que las personas que vienen aquí sepan bien donde es el límite del cantón Las Naves".- **EL CONCEJAL LIC. GALO ROMERO:** "No será más fácil tratar de conseguir la firma de estos señores que volver a hacer de nuevo el trabajo".- **EL ING. BOLÍVAR LOMBEIDA:** "Intentamos como diez veces y dijeron que no porque había que socializar; los señores de Guaranda si firmaron dejaron





Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal
Cantón Las Naves – Bolívar – Ecuador
Dirección: Calle 10 de Agosto y Ovidio Vega
Telefax: 032658187-154-179 Reg. Of. N° 996. 10 Agosto 1992
SECRETARÍA GENERAL

aprobando inclusive ya que estaban interesados en que se aclare lo de San Luis".- **LA CONCEJALA SRA. SONIA CASTILLO:** "Entonces tocaría hacer de nuevo la verificación".- **EL CONCEJAL SR. ISIDORO SEGURA:** "Como en el documento ya constan todos los límites el señor Alcalde conforma la comisión con el antecedente de que el grupo de Concejales salientes no firmaron desconociendo las razones de ello integrar una comisión para que ellos pongan la firma en este nuevo periodo porque caso contrario nos toca inspeccionar y todo lo demás, entonces sería de hacer un alcance desconociendo la realidad de los que no firmaron se integra la nueva comisión para que ellos firmen".- **EL CONCEJAL LIC. MILTON SÁNCHEZ:** "Yo mociono que se integre una comisión en el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Las Naves con el objeto que proceda a verificar y ratificar de ser el caso, el informe de linderos entre el cantón Las Naves con la parroquia San Luis de Pambil del cantón Guaranda, el mismo que fue presentado por parte de quienes estuvieron formando parte de la anterior administración municipal; el contenido del informe en referencia deberá ser posteriormente presentado al Concejo Municipal para su conocimiento y aprobación correspondiente".- **EL SEÑOR ALCALDE:** "Yo pienso que todo está hecho y para mi concepto es retomar el tema y con la comisión con los resultados que se obtengan llegar al Consejo Provincial con todos los argumentos legales para que la Comisión de Límites que tiene formado el Consejo Provincial nos diga con claridad cómo está avanzado este proceso".- **EL CONCEJAL SR. ISIDORO SEGURA:** "Señor Alcalde no es con el afán de incomodarle pero este documento que nos indican carece de valor legal ya que faltan algunas firmas de responsabilidad, tendrán ellos sus razones pero tienen que ir firmas de alguien ahí y por eso estoy de acuerdo en que se debe retomar la comisión".- **EL SEÑOR ALCALDE:** "Por la misma razón entonces tenemos que integrar esta comisión que lo haré en la parte administrativa".- **EL ING. BOLÍVAR LOMBEIDA:** "Si los señores Concejales quieren verificar los límites podemos ir un día todos y procedemos a la verificación de los linderos".- **EL CONCEJAL SR. ISIDORO SEGURA:** "Hacer un acta de esa visita y firmamos todos y luego sacamos una resolución de Concejo".- **EL SEÑOR ALCALDE:** "¿Estamos de acuerdo señores Concejales?".- **LA CONCEJALA SRA. SONIA CASTILLO:** "Si estoy de acuerdo".- **EL CONCEJAL SR. HITLER GAIBOR:** "De acuerdo en que se forme la comisión y se verifiquen los linderos del Cantón".- **EL CONCEJAL LIC. GALO ROMERO:** "Si de acuerdo en ese sentido para que se esclarezca el tema".- **EL SEÑOR ALCALDE:** "Señor Secretario indique como queda la resolución en este punto del orden del día".- **EL SEÑOR SECRETARIO:** "Señor Alcalde, le informo que los señores Concejales manifiestan afirmativamente que están de acuerdo y que se integre una Comisión en el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Las Naves con el objeto que proceda a



Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal
Cantón Las Naves – Bolívar – Ecuador
Dirección: Calle 10 de Agosto y Ovidio Vega
Telefax: 032658187-154-179 Reg. Of. N° 996. 10 Agosto 1992
SECRETARÍA GENERAL

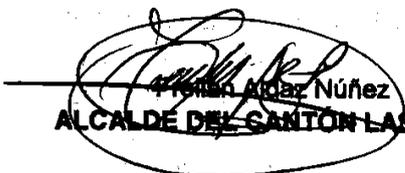
verificar y ratificar de ser el caso, el informe de linderos entre el cantón Las Naves con la parroquia San Luis de Pambil del cantón Guaranda, el mismo que fue presentado por parte de quienes estuvieron formando parte de la anterior administración municipal; el contenido del informe en referencia deberá ser posteriormente presentado al Concejo Municipal para su conocimiento y aprobación correspondiente, en consecuencia, **EL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN LAS NAVES POR UNANIMIDAD DE VOTOS (CONCEJALES: SONIA CASTILLO; HITLER GAIBOR; GALO ROMERO; MILTON SÁNCHEZ; ISIDORO SEGURA; Y, ALCALDE FROILÁN ALDAZ), RESUELVE QUE SE INTEGRE UNA COMISIÓN EN EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN LAS NAVES CON EL OBJETO QUE PROCEDA A VERIFICAR Y RATIFICAR DE SER EL CASO, EL INFORME DE LINDEROS ENTRE EL CANTÓN LAS NAVES CON LA PARROQUIA SAN LUIS DE PAMBIL DEL CANTÓN GUARANDA, EL MISMO QUE FUE PRESENTADO POR PARTE DE QUIENES ESTUVIERON FORMANDO PARTE DE LA ANTERIOR ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL; EL CONTENIDO DEL INFORME EN REFERENCIA DEBERÁ SER POSTERIORMENTE PRESENTADO AL CONCEJO MUNICIPAL PARA SU CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN CORRESPONDIENTE**.- EL SEÑOR ALCALDE: "Señor Secretario, sírvase usted poner en consideración el cuarto punto del orden del día".- EL SEÑOR SECRETARIO: "PUNTO CUATRO DEL ORDEN DEL DÍA: DESIGNACIÓN DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISION ESPECIAL DE ASUNTOS SOCIALES Y CULTURALES DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN LAS NAVES".- EL SEÑOR ALCALDE: "Señores Concejales como esta Comisión no se ha integrado pongo en conocimiento de ustedes y como ustedes conocen el 10 de Agosto cumplimos un aniversario de Cantonización y por ello tenemos que organizar las festividades; tiene el uso de la palabra Concejal Milton Sánchez".- EL CONCEJAL LIC. MILTON SÁNCHEZ: "Señor Alcalde compañeros Concejales, mociono designar al Concejal Lic. Galo Romero Pazmiño que integre la Comisión Especial de Asuntos Sociales y Culturales del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Las Naves".- EL CONCEJAL SR. ISIDORO SEGURA: "Apoyo la moción".- LA CONCEJALA SRA. SONIA CASTILLO: "A favor de la moción".- EL CONCEJAL SR. HITLER GAIBOR: "Estoy de acuerdo con la moción presentada".- EL CONCEJAL LIC. GALO ROMERO: "A favor de la moción".- EL CONCEJAL SR. ISIDORO SEGURA: "Señor Alcalde no son tres los que debemos designar en la Comisión".- EL SEÑOR ALCALDE: "Vamos a nombrar solamente la delegación principal y luego se irán integrando los demás señores Concejales porque pueden ser tres o pueden ser los cinco señores Concejales





**Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal
Cantón Las Naves – Bolívar – Ecuador
Dirección: Calle 10 de Agosto y Ovidio Vega
Telefax: 032658187-154-179 Reg. Of. N° 996. 10 Agosto 1992
SECRETARÍA GENERAL**

que los iremos integrando; indique como queda la resolución en este punto del orden del día señor Secretario".- **EL SEÑOR SECRETARIO:** "Señor Alcalde, le informo que los señores Concejales manifiestan afirmativamente que están de acuerdo en designar al Concejel Lic. Galo Romero Pazmiño que integre la Comisión Especial de Asuntos Sociales y Culturales del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Las Naves, en consecuencia, **EL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN LAS NAVES POR UNANIMIDAD DE VOTOS (CONCEJALES: SONIA CASTILLO; HITLER GAIBOR; GALO ROMERO; MILTON SÁNCHEZ; ISIDORO SEGURA; Y, ALCALDE FROILÁN ALDAZ). RESUELVE DESIGNAR AL CONCEJAL LIC. GALO ROMERO PAZMIÑO QUE INTEGRE LA COMISIÓN ESPECIAL DE ASUNTOS SOCIALES Y CULTURALES DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN LAS NAVES**".- **EL SEÑOR ALCALDE:** "Señor Secretario existen otros puntos a tratar en el orden del día".-**EL SEÑOR SECRETARIO:** "Señor Alcalde, se han tratado todos los puntos considerados en el orden del día para la presente sesión".-**EL SEÑOR ALCALDE:** "Habiéndose agotado el orden del día, en vista de que se han tratado todos los puntos, declaro concluida la sesión.----- Siendo las nueve horas treinta y dos minutos y no habiendo otro punto que tratar, el señor Froilán Aldaz Núñez, Alcalde del cantón Las Naves da por terminada la Sesión Ordinaria del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Las Naves efectuada el dieciséis de junio del año dos mil catorce.


Froilán Aldaz Núñez
ALCALDE DEL CANTÓN LAS NAVES




Dr. Edwin Núñez Ribadeneira
SECRETARIO GENERAL
DEL GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN LAS NAVES